



J. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Christian Contreras Maturana.

Los Lagos, 15 de octubre de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona, para realizar taller de teatro, en liceo Alberto Blest Gana.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 1403

- 1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 14 de septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Christian Contreras Maturana.
- 2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2015. Fondos Sep.



MARIA ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



vº Bº CONTROL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/MEM/ECM/PHM/gvq.
ecarrasco@daemloslagos.cl

DISTRIBUCION

- Control Decretos
- Daem (2)
- Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 14 de septiembre de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y don Christian Alberto Contreras Maturana, Cédula de Identidad [REDACTED] fecha de Nacimiento [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], Los Lagos, Monitor de taller de Arte, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don **Christian Alberto Contreras Maturana**, para realizar taller de teatro a alumnos y alumnas del Liceo Alberto Blest Gana, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00hrs., realizando en el mes 20 talleres.



SEGUNDO: El trabajo encomendado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Educación Municipal a la Señor **Christian Alberto Contreras Maturana**, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención escolar Preferencial Sep. La contratada debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.



TERCERO: Don Christian Alberto Contreras Maturana, realizará su labor desde el 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2015.

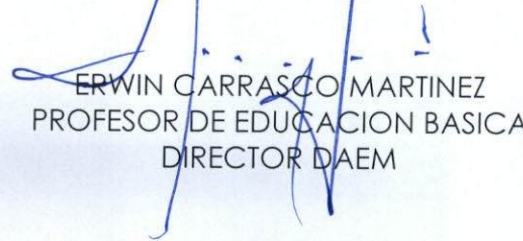
CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por el Director del Liceo Alberto Blest Gana, Francisco Álvarez Vera, el que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a la persona. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta a la evaluada.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don **Christian Alberto Contreras Maturana**, la suma de \$ 333.900 (trescientos treinta y tres mil novecientos pesos) cada mes, los que serán cancelados contra presentación de boleta de honorarios, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, rut del prestador del servicio y mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el mes. El prestador de servicio deberá presentar el listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y con la firma de los participantes.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don **Christian Alberto Contreras Maturana**, y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde SIMON MANSILLA ROA.



CHRISTIAN ALBERTO CONTRERAS MATURANA
MONITOR DE TALLERES DE ARTE
RUT: N° [REDACTED]



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE
RUT: N° [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM

ROBERTO ENRIQUE SILVA RUIZ
NOTARIO PUBLICO de LOS LAGOS
Balmaceda Norte N° 53 F: 461332
LOS LAGOS - XIV REGION

DECLARACION JURADA

YO: CHRISTIAN ALBERTO CONTRERAS MATURANA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] chileno, [REDACTED], Actor, domiciliado en calle [REDACTED] de Los Lagos, declaro bajo fe de juramento que para los efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo con informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente, así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.- Declaro, además bajo fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.-Para constancia firmo ante el Notario Público que suscribe.-////////////////////


Declarante



FIRMO ANTE MI: CHRISTIAN ALBERTO CONTRERAS MATURANA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] LOS LAGOS, catorce de Septiembre de dos mil quince.- **DOY FE.- ydn.-**

